PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024 CONTRALORÍA INTERNA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN

ADMINISTRACIÓN 2022-2025



PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024 CONTRALORÍA INTERNA DEL H. AYUNTAMIENTO DE

DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025 ELABOR LIC. ALFONSO EDUARDO MAGALLAN AMORES CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL REVISÓ LIC. ALFONSO EDUARDO MAGALLAN AMORES CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL VALIDO WILL ALLEWA JAYOCAN, VER LIC. JOSÉ ROMÁN CLEMENTE SOTO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZO LIC. FANNY ALEJANDRA MUÑOZ ALFONSO MUNICIPAL PRESIDENTA MUNICIPAL AUTORIZÓ ING. FÉLIX HÉRNANDEZ HÉRNANDEZ SÍNDICO MUNICIPAL

AUTORIZÓ

C. DELFINA YTURRALDE SÁNCHEZ REGIDORA ÚNICA MUNICIPAL



INDICE

MENSAJE DEL CONTRALOR	4
INTRODUCCIÓN	5
MARCO JURÍDICO	6
REQUISITOS Y ATRIBUCIONES DE LA CONTRALORÍA	8
DIAGNÓSTICO GENERAL	13
FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	14
OBJETIVO GENERAL	16
OBJETIVO ESPECÍFICOS	16
ACCIONES ALINEADAS AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	17
ESTRATEGIAS	20
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	26
INDICADORES DE LA CONTRALORÍA INTERNA	29
MONITOREO Y SEGUIMIENTO	40
ANEXOS	
ANEXO 1. SISTEMA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL	42
ANEXO 2. FORMATO DEL ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓ	DN.43
ANEXO 3. MEDIO ELECTRÓNICO DEL BUZÓN DE QUEJAS Y/O SUGERENCI	
ANEXO 4. PLATAFORMAS VIRTUALES	



MENSAJE DEL CONTRALOR

La confianza entre sociedad y gobierno es indispensable para lograr el propósito más importante del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 que el H. Ayuntamiento aprobó y que la sociedad necesita.

El 2024 nos presenta nuevos retos que enfrentaremos durante el año con el firme propósito de consolidar una gestión pública transparente y de rendición de cuentas, para contribuir al fortalecimiento de la gobernanza de nuestro municipio.

Por otro lado, es necesario señalar que es compromiso de esta Contraloría Municipal, privilegiar la prevención por encima de las medidas correctivas; también es una responsabilidad la observancia de los principios de legalidad y del debido proceso; y respeto de los derechos fundamentales de los servidores públicos que integran la Administración Municipal. Bajo las premisas anteriores, en ningún momento se dejará de instaurar procedimientos legales y justos a las y los servidores públicos que hayan incumplido con sus responsabilidades, y en su caso, emitir las sanciones que la propia Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave establece.

En la Contraloría Municipal estamos comprometidos con la construcción de un gobierno abierto, transparente, hacia una cultura administrativa con enfoque a resultados, que impacte directamente en el mejoramiento de la Administración Pública Municipal, por lo que buscaremos involucrar a la sociedad en la vigilancia, evaluación y control de las acciones de gobierno ejecutadas por los servidores públicos municipales.

Lic. Alfonso Eduardo Magallan Amores

Contralor Interno

Del H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan



INTRODUCCIÓN

El presente Plan Anual de Trabajo 2024 redactado por la Contraloría Municipal, tiene como propósito ser una herramienta de consulta diaria para facilitar el conocimiento. Este documento calendarizará las actividades propias del Órgano Interno de Control, a fin de verificar que los servidores públicos se conduzcan con legalidad, lealtad y honradez al aplicar con eficiencia y eficacia los recursos humanos y patrimoniales para el buen desempeño de sus funciones.

La Contraloría Municipal, se define como una unidad autónoma y de gestión, rectora a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficacia, equidad, transparencia, economía e integridad, que le apostará a la prevención y a la inclusión de las áreas y direcciones de la administración pública municipal, a efecto de prevenir el uso indebido del patrimonio municipal y a la distracción de los fines públicos del municipio, y como tal, su finalidad primordial será la de participar, colaborar y coadyuvar en el logro de los objetivos y metas aprobadas por el H. Ayuntamiento.

Dentro de las actividades principales de la Contraloría Municipal es la de vigilar que cada unidad administrativa ajuste su actuación a lo establecido en las diversas leyes y reglamentos que le sean aplicables, tomando en cuenta los principios básicos de prevención, vigilancia, auditoría, fiscalización, colaboración y coadyuvancia.

Siempre se trabajará con estricto apego a las normativas y reglamentaciones vigentes, verificando de manera razonable que se cumplan de manera oportuna y eficiente las obligaciones que adquirimos como administración de este Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz



MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Código Fiscal de la Federación.
- Código Penal Federal.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz.
- Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Ley Orgánica del Municipio Libre de Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Código de Conducta del H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan 2022-2025.
- Código de Ética del H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan 2022-2025.

- Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan 2022-2025.
- Manual de Organización del H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan 2022-2025.

- Manual de Procedimientos del H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan 2022-2025.
- Bando de Policía y Buen Gobierno del H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan 2022-2025.
- Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025
- Los demás ordenamientos estatales y municipales vigentes y aplicables

REQUISITOS Y ATRIBUCIONES DE LA CONTRALORÍA

• El Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, fracción XXI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, establecerá un Órgano de Control Interno autónomo, denominado Contraloría, con funciones de auditoría, control, evaluación, de desarrollo y modernización administrativa, así como de investigación y sustanciación de los procedimientos de responsabilidad que correspondan.

Para ocupar el cargo de contralor se requiere:

- I. Ser veracruzano o ciudadano mexicano con residencia en el Estado no menor de tres años, mayor de treinta años de edad, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- II. Contar con título profesional legalmente expedido y cédula profesional en alguna de las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas y contar con experiencia profesional de, cuando menos, tres años en actividades afines; y
- III. No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de libertad.

El titular de la Contraloría será designado por el Cabildo y ejercerá sus funciones con autonomía técnica y de gestión.

 Corresponde a la Contraloría coordinar los sistemas de auditoría interna, así como de control y evaluación del origen y aplicación de recursos.

Los sistemas de auditoría interna permitirán:

I. Verificar el cumplimiento de normas, objetivos, políticas y lineamientos;

- II. Promover la eficiencia y eficacia operativa; y
- III. La protección de los activos y la comprobación de la exactitud y confiabilidad de la información financiera y presupuestal.
- La Contraloría verificará el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio del gasto de las áreas, quienes le proporcionarán toda la información que les solicite en el ejercicio de esta atribución.

DEL AYUNTAM

- La Contraloría, en caso de determinar la falta de aplicación de la normatividad en el ejercicio del gasto por parte de las dependencias y entidades, reportará tal situación al Cabildo e impondrá las medidas correctivas.
- Las auditorías al gasto público municipal podrán ser de tipo financiero, operacional,
 de resultado de programas y de legalidad, las cuales serán realizadas por la Contraloría
 y, en su caso, por auditores externos que cuenten con el registro correspondiente.
- Los hechos, conclusiones, recomendaciones y, en general, los informes y resultados de las auditorías practicadas, facilitarán la medición de la eficiencia en la administración de los recursos y el cumplimiento de metas, para apoyar las actividades de evaluación del gasto público, la determinación de las medidas correctivas que sean conducentes y, en su caso, las responsabilidades que procedan.

Las actividades propias de la auditoría no obstaculizarán las labores operativas y trámites administrativos que directamente realicen las dependencias y entidades.

- La Contraloría, con base en sus programas anuales de auditoría y sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones legales, realizará lo siguiente:
- Evaluar los sistemas y procedimientos de las Direcciones y Áreas;
- II. Revisar las operaciones, transacciones, registros, informes y estados financieros;
- III. Comprobar el cumplimiento de las normas, disposiciones legales y políticas aplicables a la entidad, en el desarrollo de sus actividades;
- IV. Examinar la asignación y utilización de los recursos financieros, humanos y materiales;
- V. Revisar el cumplimiento de los objetivos y metas fijados en los programas;

- VI. Participar en la determinación de indicadores para la realización de auditorías operacionales y de resultados de los programas;
- VII. Analizar y opinar sobre la información que produzca la dependencia para efectos de evaluación;

EL AYUNT ENT

- VIII. Promover la capacitación del personal de auditoría;
- IX. Vigilar el cumplimiento de las medidas correctivas;
- X. Recibir, registrar, verificar y generar la información que, para efectos de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, deberán contener las Plataformas Digitales respectivas, en relación a las declaraciones patrimoniales que obren en el sistema de evolución patrimonial, así como de la evolución del patrimonio de los servidores públicos del Ayuntamiento. También podrá requerir información adicional, realizando las investigaciones pertinentes; de no existir anomalía alguna, tendrá que expedir la certificación correspondiente;
- XI. Supervisar y coordinar los procesos de entrega y recepción de los servidores públicos de las áreas administrativas del Ayuntamiento, para verificar que se realicen conforme a las normas y lineamientos aplicables;
- XII. Participar dentro del Sistema Estatal Anticorrupción en las acciones de apoyo que requiera el Sistema Estatal de Fiscalización para la implementación de mejoras en la fiscalización del Ayuntamiento;
- XIII. Recibir las denuncias y quejas en contra de los servidores públicos del Ayuntamiento por hechos presuntamente constitutivos de faltas administrativas por conductas sancionables en términos de la ley que corresponda;
- XIV. Iniciar, investigar, substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa, por actos u omisiones de los servidores públicos que hayan sido calificados como faltas administrativas no graves, en términos de la ley de la materia, así como realizar la defensa jurídica de sus resoluciones; para lo cual podrán aplicar las sanciones que correspondan. Cuando se trate de faltas administrativas graves, ejercer la acción de responsabilidad ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz, así como presentar las denuncias correspondientes ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, y ante otras autoridades competentes, en términos de las disposiciones aplicables;
- XV. Resolver el recurso de revocación que interpongan los servidores públicos municipales respecto de las resoluciones por las que se les impongan sanciones

administrativas, y dar seguimiento al cumplimiento de las resoluciones dictadas por los órganos jurisdiccionales; y

XVI. Las demás que determine el Cabildo.

- La Contraloría elaborará un programa anual de auditoría, el cual contendrá:
 - I. Los tipos de auditoría a practicar;
 - II. Las Direcciones y Áreas, programas y actividades a examinar:
 - III. Los períodos estimados de realización; y
 - IV. Los días-hombre a utilizar.
- La Contraloría mantendrá actualizados los manuales de normas, políticas, guías y procedimientos de auditoría y los manuales y guías de revisión para la práctica de auditorías especiales.
- La Contraloría, por cada una de las auditorías que se practiquen, recibirá un informe sobre el resultado de las mismas; estos informes se darán a conocer a los titulares de las Direcciones y Áreas auditadas para que, en su caso, ejecuten medidas tendientes a mejorar su gestión y el control interno, así como a corregir las desviaciones y deficiencias que se hubieren encontrado.

Si, como resultado de las auditorías, se advirtieren irregularidades que afecten a la Hacienda Pública Municipal, o contravengan lo dispuesto en esta Ley, se procederá en los términos de esta misma, de la Ley de Fiscalización Superior, del Código Hacendario Municipal, del Código de Procedimientos Administrativos y Ley de Responsabilidades Administrativas, todos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las disposiciones civiles o penales aplicables, según sea el caso.

 La Contraloría tendrá a su cargo un control de las observaciones y recomendaciones derivadas de la auditoría, y hará el seguimiento sobre el cumplimiento de las medidas correctivas que se hubieren acordado.

- Las direcciones y áreas enviarán a la Contraloría, en la forma y términos que ésta indique, los siguientes documentos:
- I. Informe sobre el avance del cumplimiento de los programas anuales de las dependencias y entidades;
- II. Informes de las observaciones derivadas de las auditorías, y
- III. Informes sobre el seguimiento de las medidas correctivas aprobadas por el titular de la dirección o área.

Las direcciones o áreas, proporcionarán los informes, documentos y, en general, todo aquel dato que permita la realización de las visitas y auditorías que determine efectuar la Contraloría.



DIAGNÓSTICO GENERAL

Realizado el análisis de las actividades realizadas en el año 2023, se encontró que, para llevar a cabo las diversas acciones de vigilancia, control y evaluación de la gestión pública, es necesario fortalecer y actualizar solo la normatividad aplicable para el funcionamiento correcto de las áreas, y mejorar los mecanismos de trabajo para la supervisión, vigilancia y control de cada una de las actividades que realizan todas las áreas del H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan.

Asimismo, es necesario revisar constantemente los accesos de recepción de denuncias o quejas derivadas de los trámites y servicios prestados dentro de la Administración Pública Municipal. Por tal motivo, este Órgano Interno busca reforzar el trabajo participativo de cada una de las áreas de H. Ayuntamiento, a través del control en la ejecución de las actividades propias de éstas.

Resulta indispensable, que los servidores públicos municipales posean un conocimiento claro y preciso de los ordenamientos jurídicos, además, de los conceptos principales que son parte del área donde se encuentran adscritos a fin de vigilar que los objetivos y metas se cumplan como lo establece su fundamento legal.

Cabe mencionar que, de acuerdo al estudio y análisis en áreas del H. Ayuntamiento, se observa que confluyen varios factores entre los que sobresalen los trámites excesivos que demoran los tiempos de respuesta, por lo que, se debe hacer más eficiente la vigilancia para el cumplimiento de todos los objetivos de las Políticas Públicas.



FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

Misión

Ser el Órgano de orientación, control, vigilancia y fiscalización del Patrimonio del Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz, así como del desempeño y actuación de los servidores públicos, que coadyuva al desarrollo integral de la administración pública municipal, mediante el aprovechamiento óptimo en el manejo de los recursos humanos, materiales y financieros, cumpliendo con los principios legales de fiscalización y transparencia.

Visión

Ser un órgano de orientación y control competitivo que, por su transparencia y honestidad en la conducción del patrimonio y el ejercicio de la administración pública, permita maximizar los recursos a favor de la ciudadanía, obteniendo con esto, la credibilidad y confianza, sustentada en la búsqueda constante de la excelencia en los procesos administrativos del H. Ayuntamiento.

Valores

Respeto: Como servidores públicos, reconocemos el valor propio, los derechos y las obligaciones de los demás sin distinción de edad, sexo o religión; ni ninguna otra, con las salvedades que contemple la Ley, lo cual exige el cumplimiento de las leyes y normas, un trato digno y justo que nos permita vivir en un ambiente de paz y armonía.

Integridad: Al realizar las funciones se deberá mostrar siempre con una conducta recta y transparente, con independencia de cualquier persona o personas que pueda alterar el correcto desempeño, o bien evitando obtener algún provecho o ventaja personal como servidor o compañero de trabajo.

Responsabilidad: Cumpliremos con nuestras obligaciones, actuando en todo momento con profesionalismo y dedicación en la búsqueda del servicio con calidad en los ciudadanos.

Eficiencia: Seremos capaces de atender de forma oportuna e inmediata a la ciudadanía que solicita nuestros servicios, alcanzamos los objetivos plateados, ejecutamos nuestras funciones en el menor tiempo posible y reducimos costos; con base en los procedimientos establecidos.

Honestidad: Es trabajar de manera íntegra, profesional y con rectitud en la realización y ejecución de las actividades, eliminando cualquier acto que denigre, corrompa o cree una mala imagen hacia la institución o el Área.

Legalidad: Es un principio fundamental para realizar cualquier ejercicio de una actividad o función pública con forme a la ley vigente y su jurisdicción.

Trabajo en equipo: Ambiente de armonía y respeto que genera entusiasmo y produce satisfacción y resultados beneficiosos en las tareas encomendadas.

Calidad: Es una herramienta básica inherente al desarrollo de las actividades de un funcionario o prestador de servicios públicos, cuyo resultado sea la satisfacción de las necesidades o la de que reciba el ciudadano una atención o servicio en cada uno de los asuntos de su interés.

Transparencia: Conjunto de normas, procedimientos y conductas que definen la práctica detallada de las decisiones y resoluciones tomadas por la administración pública municipal para crear un ambiente de certidumbre, credibilidad y publicidad en la ciudadanía.

Equidad: Se refiere al uso de la imparcialidad para reconocer el derecho de cada ciudadano, utilizando el reconocimiento de las desigualdades para hacerlo más justo.

H. MUNICAL DE CONTROL NEL MELHUNYON VER 2022 175 CONTROL AMIENTO

OBJETIVO GENERAL

Es el de planear, programar, organizar y coordinar las acciones de control, evaluación, vigilancia y fiscalización de la correcta administración y uso del patrimonio, el ejercicio del gasto público, su congruencia con el presupuesto de ingresos y egresos del municipio con apego a los programas, así como el desempeño de los servidores públicos, logrando con ello impulsar una gestión pública de calidad, en apego a las normas y disposiciones legales aplicables, para contribuir con la transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos.

OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Evaluar y verificar que las actividades de las Direcciones, Áreas y entes descentralizados, se apeguen dentro de la observancia general a las Leyes, políticas, lineamientos y procedimientos que nos rigen.
- Planear, evaluar, coordinar e implementar sistemas de auditoría, administrativos y operativos, que permitan el control y vigilancia de los procesos para promover el ejercicio correcto de los recursos públicos.
- Supervisar que las medidas de transparencia y participación ciudadana sean eficaces y que permitan tener una representación social eficiente y clara.
- Sugerir medidas que nos permitan ofrecer servicios de mejor calidad a la población, procurando que éstos se realicen con transparencia y eficacia.



ACCIONES ALINEADAS AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Programa 19. Gobierno honesto y sin corrupción para un municipio incluyente Objetivo

Fortalecer los procesos municipales para coadyuvar en la rendición clara y transparente del ejercicio de los recursos públicos, combate a la corrupción y eficaz atención a la ciudadanía.

Meta

Aplicar una política de combate a la corrupción en la Administración municipal.

Líneas de acción

- 1. Instrumentar mecanismos de difusión internos y externos para el combate a la corrupción.
- **2.** Fortalecer los esquemas de Contraloría Social a efecto de vincular y lograr la participación equitativa de mujeres y hombres en el combate a la corrupción.
- **3.** Identificar e implementar buenas prácticas locales, nacionales e internacionales en materia de ética pública y combate a la corrupción para aplicarlas en la gestión municipal.
- **4.** Identificar áreas de oportunidad en la estructura administrativa municipal, a fin de proponer mejoras y eficientar el desempeño de la gestión municipal.
- 5. Evaluar el cumplimiento a los elementos que constituyen el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.
- **6.** Fortalecer las capacidades de la administración municipal en materia de gestión pública.
- 7. Incorporar la participación ciudadana en la vigilancia y seguimiento de los programas municipales, a través de la implementación del modelo de Contraloría Social.
- **8.** Diagnosticar los trámites y servicios de mayor impacto en la sociedad para propiciar la excelencia en su atención.
- **9**. Actualizar los instrumentos normativos que rigen la operación de las unidades administrativas de las dependencias y entidades (estructuras orgánicas, reglamentos, lineamientos, manuales, entre otros) a fin de propiciar su buen funcionamiento.
- 10. Mantener actualizado y lograr la accesibilidad del Catálogo Único de Trámites y Servicios Municipales, incorporando criterios de lenguaje ciudadano, incluyente y sexista.

CONTRALORIA DEL A UNTAMIENTO

- **11.** Auditar el ejercicio de los recursos públicos de la Administración en las diferentes Direcciones, Áreas y entidades descentralizadas a fin de garantizar su ejercicio honesto y transparente.
- **12.** Implementar una cultura del ejercicio de la ética al interior de la Administración municipal, que contribuya a reducir la corrupción (16.5 ODS).
- **13.** Fortalecer el sistema de control interno de las Direcciones, Áreas y entidades descentralizadas para salvaguardar los activos, incrementar la confiabilidad en la información financiera y fomentar la eficacia de los recursos humanos.
- **14.** Verificar el apego irrestricto a los principios de honestidad y legalidad en la adjudicación, contratación, ejecución y finiquito de las obras públicas y servicios relacionados a éstas.
- **15.** Verificar la Actualización del Padrón de Proveedores y Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Control de Calidad.
- **16.** Propiciar el cumplimiento a la obligación de las y los servidores públicos a presentar su declaración de situación patrimonial y de intereses.
- 17. Fortalecer el sistema informático de declaración patrimonial, a fin de monitorear la evolución de la situación patrimonial de las y los servidores públicos, detectar irregularidades entre sus ingresos y egresos y posibles conflictos de intereses que pudieran constituir prácticas que atenten contra los principios de honestidad y legalidad en la función pública.
- **18.** Atender quejas y denuncias contra las y los servidores públicos, incluyendo las que derivan de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, a través de canales presenciales, móviles y electrónicos, así como orientar a quienes las presenten.
- **19.** Mantener coordinación institucional entre la Contraloría Municipal y la Sindicatura Municipal a fin de resolver los asuntos en materia administrativa y penal relacionados con la estrategia de combate a la corrupción.
- **20.** Diseñar una política de cero tolerancias a la corrupción para las y los servidores públicos que incurran en faltas graves, no graves y demás previstas en la ley, mediante la aplicación de la sanción o acción legal correspondiente.
- 21. Resolver las quejas y denuncias que presenten las y los ciudadanos contra el actuar de servidores públicos.
- 22. Actualizar y vigilar el cumplimiento del Códigos de Ética y de Conducta de los Servidores Públicos adscritos a las direcciones, áreas y entidades desconcentradas municipales.
- 23. Capacitar a las y los servidores públicos en temas de responsabilidades administrativas, atención incluyente, calidad en el servicio, protección de datos

personales y máxima publicidad, entre otros, a fin de promover una cultura de integridad en la gestión municipal

- 24. Propiciar el mejoramiento de los procesos de entrega-recepción.
- 25. Mejorar los procesos de gestión gubernamental, en especial los relacionados con trámites y servicios municipales a través de mecanismos de mejora regulatoria (16.5 y 16.6 ODS).
- **26.** Propiciar la estandarización de procesos de las dependencias y entidades para homologar su operación.
- 27. Realizar evaluaciones extremas a programas municipales, a fin de detectar áreas susceptibles de mejora, instrumentar las recomendaciones derivadas de éstas y, así, eficientar la gestión.
- 28. Establecer coordinación con municipios metropolitanos para intercambiar experiencias en las temáticas que son responsabilidad de la Contraloría Municipal, con el fin de elevar en conjunto las capacidades de los Ayuntamientos en la materia.
- **29.** Monitorear la totalidad de las obras públicas y servicios relacionados con éstas para garantizar su calidad y correcta ejecución.
- **30.** Participar activamente en los procesos de adjudicación a la obra pública que realizan las instancias municipales, a fin de garantizar la transparencia e igualdad de condiciones en éstos.
- **31.** Vigilar los procedimientos de adquisición de bienes y servicios y contratación de obra pública con recursos federales, a través del fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana.
- **32.** Practicar revisiones periódicas y ejercer su supervisión en la aplicación de los recursos humanos, contables y financieros a dependencias y entidades municipales.
- **33.** Contribuir y evaluar la eficiencia y eficacia de las remuneraciones a las y los servidores públicos.
- 34. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.



ESTRATEGIAS

Implementar un sistema de evaluación preventivo y de procedimientos de vigilancia, auditoría y control, claros y precisos para el actuar de los servidores públicos de la Administración municipal.

Las actividades a realizarse para contribuir al adecuado desarrollo de la administración municipal en el actual ejercicio fiscal y el cumplimiento de cada línea de acción plasmada en el Plan Municipal de Desarrollo, serán las siguientes:

Componente 1. Reforzar los valores éticos, la actitud de servicio del personal y distribución de funciones.

Actividades:

1.1. Capacitar y dar a conocer a los Servidores Públicos adscritos al H. Ayuntamiento la importancia de los valores éticos y la actitud de servicio del personal con la administración municipal y sus funciones correspondientes.

Componente 2. Analizar el marco legal interno y adecuarlo a las necesidades de la Administración Municipal.

1.1. Coordinar y validar la actualización del marco legal de la administración pública municipal, estableciendo las atribuciones, funciones, requisitos y los procedimientos que requiere cada unidad administrativa que integra el H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan.

Componente 3. Acompañamiento y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos en materia de entrega recepción y declaración patrimonial.

1.1. Realización del acompañamiento y seguimiento al proceso de entrega recepción de los servidores públicos municipales.

Una de las actividades fundamentales de esta Contraloría es presenciar formalización de actos de entrega-recepción de los servidores puedos

municipales entrantes y salientes de la actual administración pública municipal, en cumplimiento de Ley para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal para el Estado de Veracruz. Además, dar el seguimiento a aquellos actos de entrega recepción que tienen observaciones administrativas elaboradas por el servidor público entrante al funcionario saliente sobre el estado que guarda la entrega del cargo público respectivo.

1.2. Ejecución del acompañamiento y seguimiento a declaraciones patrimoniales y de conflicto de intereses de los servidores públicos: inicial, de modificación y conclusión.

Inscribir y mantener actualizado el Sistema de evolución patrimonial, para la Declaración Patrimonial y de conflicto de intereses de los servidores públicos "Veracruz Declara", lo cual brindará a la ciudadanía mayor confianza respecto de la actuación honesta y transparente en el desempeño de sus funciones, presentando oportunamente el estado que guarda su patrimonio durante el desempeño de su gestión en la actual administración pública municipal.

Componente 4. Buzón de quejas, denuncias y sugerencias ofrecido a la ciudadanía para fomentar la Participación Ciudadana, así como ampliar los canales de participación y vigilancia en obras, trámites y servicios.

 1.1. Establecer y operar un sistema de quejas, denuncias y sugerencias en su modalidad electrónica y física.

Teniendo como propósito recibir y analizar las quejas y denuncias que se presenten en contra de los servidores públicos adscritos del H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan por incumplimiento de las obligaciones o inobservancia de la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos a fin de darles el seguimiento y determinar la existencia o no de presunta responsabilidad.

- 1.2. Promover y reforzar acciones para la atención de quejas y denuncias ciudadanas solicitando información y documentación a las Unidades Administrativas relacionadas con los hechos, para determinar si procede o no iniciar el Procedimiento de Responsabilidad correspondiente.
- 1.3. Reforzar las acciones que permiten mantener informada oportunamente a la sociedad sobre la aplicación de las políticas públicas que inciden en su desarrollo a través de medios oficiales.

Componente 5. Investigaciones iniciadas a partir de quejas y/o denuncias presentadas por particulares, servidores públicos y/o entes públicos.

Actividades:

- 1.1. Recepción de denuncias e inicio de investigación como lo demanda el artículo 73 decies fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio Libre, establece que la contraloría Municipal será la encargada Iniciar, investigar, substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa, por actos u omisiones de los servidores públicos que hayan sido calificados como faltas administrativas no graves, en términos de la ley de la materia, así como realizar la defensa jurídica de sus resoluciones; para lo cual podrán aplicar las sanciones que correspondan. Cuando se trate de faltas administrativas graves, ejercer la acción de responsabilidad ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; así como presentar las denuncias correspondientes ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y ante otras autoridades competentes, en términos de las disposiciones aplicables;
- 1.2. Ejecución de notificaciones en los domicilios de los denunciados y/o entes públicos.

Componente 6. Procedimientos para la determinación de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.

Actividades:

1.1. Recepción de Informes de Presuntas Responsabilidades Administrativas (IPRA

1.2. Remisión al TRIJAEV de los expedientes considerados faltas graves.

Componente 7. Definir acciones que contribuyan a combatir la corrupción en el ámbito municipal.

1.1. Auditoría de legalidad y cumplimiento

Dicha actividad comprende determinar en qué medida se han observado las leyes, reglamentos, códigos, manuales y políticas establecidas y otras disposiciones aplicables.

Al efectuarse tal tarea, se emiten recomendaciones y observaciones que permiten la implementación de los controles internos adecuados para detectar con oportunidad las omisiones e irregularidades, es por ello que está realizará a las áreas de **Desarrollo Económico y Comercio y Desarrollo Urbano** específicamente en el soporte de cada uno de los trámites que realizan, así como los procesos de recaudación de los mismos.

1.2. Auditoría al Instituto Municipal de la Mujer.

Dicha actividad comprende la revisión legal, económica, financiera, administrativa, contable, ingresos, gastos, adquisiciones y contrataciones de servicios, recursos humanos y patrimoniales y que tales operaciones se hayan registrado en la contabilidad conforme a la naturaleza del gasto y haya respaldo de la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente.

Al efectuarse tal tarea, se emiten recomendaciones y observaciones que permiten la implementación de los controles internos adecuados para detectar con oportunidad las omisiones e irregularidades específicamente en el control del recurso destinado a dicha área.

1.3. Auditoría a la obra pública y adquisiciones.

Dicha actividad parte de verificar que el programa general de inversión a la obra pública y acciones sociales del ejercicio fiscal respectivo, y su integración se

apegue a la normatividad de la materia dependiendo de la fuente de financiamiento u origen de los recursos públicos para la ejecución de las obras y acciones públicas insertas en tal programa municipal.

Al efectuarse tal tarea, se emiten recomendaciones y observaciones que permiten la implementación de los controles internos adecuados para detectar con oportunidad durante el proceso de contratación y ejecución de las obras o acciones sociales, el incurrir en omisiones e irregularidades tales como: modalidad de contratación indebida, deficiencias técnico constructivas, pagos de volumen de obra en exceso, pagos de conceptos de obra no ejecutados, entre otras; colaborando así en la transparencia del actuar de la actual administración pública de la localidad, la aplicación adecuada de los recursos públicos y combate en la corrupción.

Dado que el Órgano Interno de Control forma parte del Comité de Licitación de Obras Públicas, se asiste y participa para vigilar que la obra pública municipal se ajuste a las disposiciones aplicables en la materia dependiendo del financiamiento de la misma.

1.4. Auditoría a la Tesorería Municipal.

Dicha actividad comprende la revisión legal, económica, financiera, administrativa y contable, cuentas reflejadas en el estado de situación financiera o balance general (efectivo y bancos, cuentas por cobrar, activos fijos, cuentas por pagar), ingresos, gastos, adquisiciones y contrataciones de servicios, recursos humanos y patrimoniales, y su integración se apegue a la normatividad de la materia dependiendo de la fuente de financiamiento u origen de los recursos públicos para la contratación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Al efectuarse tal tarea, se emiten recomendaciones y observaciones que permiten la implementación de los controles internos adecuados para detectar con

oportunidad las omisiones e irregularidades específicamente en la adquisición de bienes y contratación de servicios, se verificará que se hayan aplicado los procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenaciones Bienes Muebles Estado de Veracruz y su Reglamento, y demás disposiciones reglamentarias vigentes en el ejercicio fiscal correspondiente, a la información financiera y presupuestal sujeta a revisión; que los bienes y servicios se hayan adquirido oportunamente, a precios razonables, en la cantidad y con la calidad pactadas y en las condiciones estipuladas en los contratos; que las erogaciones se hayan ajustado a las presupuestadas; que los recursos se hayan destinado a los programas para los que fueron aprobados y, en su caso, que las modificaciones presupuestales se hayan autorizado conforme a la normatividad aplicable; y que las operaciones se hayan registrado en la contabilidad conforme a la naturaleza del gasto y respaldado con la documentación justificada y comprobatoria correspondiente.

Componente 8. Verificación y control preventivo

Actividades:

- Atención a requerimientos y observaciones emitidos por órganos externos e internos.
- 1.2. Atender los requerimientos de las plataformas fiscalizadoras SIMVER, SEFISVER, SIS INFO, entre otras, para la verificación y control preventivo con la finalidad de transparentar la totalidad de los procesos y así evitar gastos excesivos, ineficiencia y corrupción.
- 1.3. Revisión del cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2024 de cada una de las áreas del Ayuntamiento.



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

COMPONENTES	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	ост	NOV	DIC
Componente 1. Reforzar los valores éticos, la actitud de servicio del personal y distribución de funciones.	Capacitar y dar a conocer a los Servidores Públicos adscritos al H. Ayuntamiento la importancia de los valores éticos y la actitud de servicio del personal con la administración municipal y sus funciones correspondientes.	Capacitación												
Componente 2. Analizar el marco legal interno y adecuarlo a las necesidades de la Administración Municipal.	1.1. Coordinar y validar la actualización del marco legal de la administración pública municipal, estableciendo las atribuciones, funciones, requisitos y los procedimientos que requiere cada unidad administrativa que integra el H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan.	Actualización del marco normativo								16	э			
Componente 3. Acompañamiento y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos en materia de entrega recepción y declaración patrimonial.	Realización del acompañamiento y seguimiento al proceso de entrega recepción de los servidores públicos municipales.	Actas de entrega- recepción firmadas												
	1.2. Ejecución del acompañamiento y seguimiento a declaraciones patrimoniales y de conflicto de intereses de los servidores públicos: inicial, de modificación y conclusión.	Presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses												

								Salah Salah	\ \	Y
la ciudadanía para fomentar la Participación así	1.1. Establecer y operar un sistema de quejas, denuncias y sugerencias en su modalidad electrónica y física. 1.3. Promover y reforzar acciones para la atención de quejas y denuncias ciudadanas solicitando información y documentación a las Unidades Administrativas relacionadas con los hechos para determinar si procede o no a iniciar el Procedimiento de Responsabilidad correspondiente. 1.4. Reforzar las acciones que permiten mantener informada oportunamente a la sociedad sobre la aplicación de las políticas públicas	Monitorear el buzón de quejas, denuncias y sugerencias					ELALIN CONTEALN	ETHUGOD ETHUAVO 2022 - 20 ONTRALC AYUNYA		
	que inciden en su desarrollo a través de medios oficiales.									
Componente 5. Investigaciones iniciadas a partir de quejas y/o denuncias	1.1. Recepción de denuncias e inicio de investigación.	Procedimientos de Responsabilidad								
presentadas por particulares, servidores públicos y/o entes públicos.	Ejecución de notificaciones en los domicilios de los denunciados y/o entes públicos.	Administrativa (Área de Investigación)								
Componente 6. Procedimientos para la determinación de	Recepción de Informes de Presuntas Responsabilidades Administrativas (IPRA).	Procedimientos de Responsabilidad								
responsabilidades administrativas de los servidores públicos.	Remisión al TRIJAEV de los expedientes considerados faltas graves.	Administrativa (Área de Substanciación)								
	cciones que Económico y Comercio.									
contribuyan a combatir - la corrupción en el ámbito municipal.	1.2. Auditoría de Legalidad y Cumplimiento al área de Desarrollo Urbano.	Auditorías								

H. AYUNTAMIENTO

							 TLALNELDU	CIONAL D	EX	1
	Auditoría al Instituto Municipal de las Mujeres.						CONTRA CONTRA DEL AYUN			1
	1.3. Auditoría a la obra pública				.5					
	1.4. Auditoría a la Tesorería Municipal.	-								
	1.1. Atención a requerimientos y observaciones emitidos por órganos externos e internos.	Control y seguimiento a observaciones					A T			
Componente 8. Verificación y control preventivo	1.2. Atender los requerimientos de las plataformas fiscalizadoras SIMVER, SEFISVER, SIS INFO, entre otras, para la verificación y control preventivo con la finalidad de transparentar la totalidad de los procesos y así evitar gastos excesivos, ineficiencia y corrupción.	Monitoreos								
	Revisión del cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2024 de cada una de las áreas del Ayuntamiento.	Reportes				1				

Descripción	
Se ejecutan todo el año.	
Probabilidad de ejecutarse en cualquier momento del año.	
Se ejecutan en un tiempo determinado.	



INDICADORES DE LA CONTRALORÍA INTERNA

CONTRALORIA DEL AYUNTAMIENTO

UNIDAD RESPONSABLE	Contraloría Inte	ontraloría Interna											
ÁREA	Contraloría Inte	erna											
NOMBRE DEL COMPONENTE	Componente 1	Reforzar lo	s valores éti	cos, la actitud	de servicio de	l personal y	distribución de	funciones.					
NOMBRE DEL INDICAD	OR			DEFINICIÓN DEL INDICADOR									
Porcentaje de acciones de capacitaciones impartidas.				Del total de acciones programadas de capacitación, este indicador mide el porcentaje de acciones de capacitaciones impartidas.									
MÉTODO DE CÁLCULO	(Número de ac	ciones efect	uadas de ca	pacitación/Tot	al de acciones	s programada	as de capacita	ición) *100					
		FRECUE	NCIA DE	TIPO DE F	ÓDMU A	OF N	TIDO	LÍNEA	BASE				
TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	MEDI	CIÓN	TIPO DE F	ORIVIOLA	SEN	TIDO	AÑO	VALOR				
Gestión	Eficacia	An	ual	Porce	entaje	Ascer	ndente	2023	0				
DES	CRIPCIÓN DE L	AS VARIAI	BLES		UNIDAD DI	E MEDIDA	VALOR AC	UMULADO CORTE	AL ÚLTIMO				
Número de acciones efec	tuadas de capa	citación.			Capaci	tación		0					
Total de acciones progran	nadas de capac	itación.		Q:	Capaci	tación		3					
META ANUAL					AVAN	CE ACUMU	LADO						
PROGRAMADA	UNIDAD DE	MEDIDA	IN	ICIO	CORTE AL	RTE AL MES DE NOVIEMBRE		ESTADO					
3 Capacitaciones	Porcen	taje	1 de ene	ro de 2024	15 de								

00

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

UNIDAD RESPONSABLE	Contraloría Inte	erna						11.7	CONTRALORIA	
ÁREA	Contraloría Int									
NOMBRE DEL COMPONENTE	Componente 2	. Analizar el	marco legal i				e la Administra	ción Munici	oal.	
NOMBRE DEL INDICADO	DR	4.00			DEL INDICA					
Porcentaje de instrumento orden administrativo actua	ilizados o registi	rados en tien	npo y forma.	normativo int de instrumen	erno y de ord tos actualizad	en administra dos o registra		cador mide	el porcentaje	
MÉTODO DE CÁLCULO	(Número de in administrativo) administrativo)	Total de inst	actualizados o rumentos soli	registrados e icitados a actu	en tiempo y fo ualizar o regis	rma del marc trar del marc	o normativo in	terno y de o	rden	
TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	DIMENSIÓN FRECUENCIA DE TIPO DE FÓRMULA SENTIDO					TIDO	AÑO	VALOR	
Gestión	Eficacia	An	ual	Porce	ntaje	Ascer	ndente	2023	7	
DES	CRIPCIÓN DE L	AS VARIAE	BLES		UNIDAD D	E MEDIDA	VALOR AC	CUMULADO AL ÚLTIMO CORTE		
Número de instrumentos a marco normativo interno y	actualizados o re de orden admir	egistrados er nistrativo.	n tiempo y for	ma del	Instrur	mento		7		
Total, de instrumentos sol de orden administrativo.	icitados o actua	lizar o registi	rar del marco	normativo y	Instru	mento		7		
META ANUAL	UNIDAD DE	MEDIDA			AVAN	ICE ACUMU	LADO			
PROGRAMADA	ONIDAD DE		INI	CIO	CORTE AL MES D		OVIEMBRE	ESTADO		
2	Porcei	ntaje	1 de ener	o de 2024	e 2024					

*Nota: Se actualizará el Marco Legal que solicite el Órgano de fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

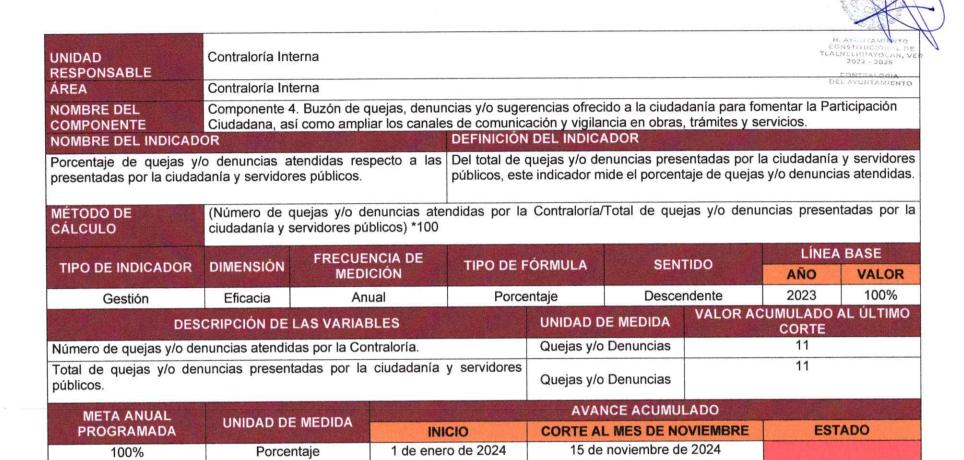
EST	ADO
NO INICIADO	
INICIADO	
CONCLUIDO	

							The Prince		
JNIDAD RESPONSABLE	Contraloría Ir	nterna					H, AVUNTA CONSTITUTION		
REA	Contraloría II	nterna					TLAUNELHUA C		
NOMBRE DEL COMPONENTE	Componente materia de e	3. Acompañamiento y se ntrega-recepción y declara	ción patrimonial y de inter	eses.	nes de los se	ervidores p	úblicos en la la		
NOMBRE DEL INDICAT			EFINICIÓN DEL INDICA	DOR					
públicos, respecto al Avuntamiento.	total del pe	adas por los servidores Cersonal adscrito al H. declaraciones patrimoniale por los servidores públicos)	e declaraciones patrimon úblicos. s presentadas en la Cont	iales y de intere	eses presenta	idas por lo	s servidores		
	DIMENSIÓ	FRECUENCIA DE				LÍNEA	BASE		
TIPO DE INDICADOR	N	MEDICIÓN	TIPO DE FÓRMULA	SENT	IDO	AÑO	VALOR		
Gestión	Eficacia	Anual	Porcentaje	Descen	dente	2023	100%		
DESCRIP	CIÓN DE LAS	VARIABLES	UNIDAD DE MI	EDIDA		VALOR ACUMULADO AL ÚLTIMO CORTE			
Número de declaracio Contraloría Interna.	ones patrimo	niales presentadas en l	a Declaració	n		100%			
Total, de declaracione servidores públicos del I	es patrimonia H. Ayuntamier	ales presentadas por lo nto.	S Declaració		100%				
				AVANCE AC	UMULADO				
META ANUAL PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA		INICIO	CORTE AL MES DE NOVIEMBRE		ESTADO			
100%		Porcentaje	1 de enero de 2024	15 de noviem	iembre de 2024				

EST	ADO
NO INICIADO	
INICIADO	
CONCLUIDO	

							A STATE !			
UNIDAD RESPONSABLE	Contraloría Int	erna					H. AYUNTAMIEN CONSTITUCIONA TLAUNELHUAYOCA 2022 - 2025			
ÁREA	Contraloría Int	erna	CONTRA DEL AYUNT							
NOMBRE DEL COMPONENTE	Componente 3	 Acompañamiento y segurega recepción y declaración 	ión patrimonial.		nes de los servi	dores púb	icos en			
NOMBRE DEL INDICAD	OOR		DEFINICIÓN DEL INDICA							
Porcentaje de procedimie respecto a las solicitadas	s por los servido	1	públicos, este indicador recepción supervisadas.	mide el porcenta	aje de los proc	edimiento	s de entrega-			
MÉTODO DE CÁLCULO	(Número de e servidores púl	ntregas-recepción supervisolicos) *100	sadas por la Contraloría	Interna/Total de	entregas-recep					
TIDO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE	TIPO DE FÓRMULA	SEN	TIDO	LÍNEA BASE				
TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	MEDICIÓN	TIFO DE FORMOLA	JE.	11.50	AÑO	VALOR			
Gestión	Eficacia	Anual	Porcentaje	Desce	endente	2023	100%			
DESCRI	PCIÓN DE LAS	VARIABLES	UNIDAD DE	MEDIDA	VALOR ACU	MULADO CORTE	AL ÚLTIMO			
Número de entregas-re Interna.	ecepción supe	rvisadas por la Contralo	ría Actas de Entrega	a-Recepción		100%				
	ción solicitadas	por los servidores públicos	Actas de Entreg	. Actas de Entrega-Recepción						
				AVANCE A	CUMULADO					
META ANUAL PROGRAMADA	UN	IDAD DE MEDIDA	INICIO		CORTE AL MES DE NOVIEMBRE		TADO			
100%		Porcentaje	1 de enero de 2024	15 de Noviem	bre de 2024					

EST	ADO
NO INICIADO	
INICIADO	
CONCLUIDO	



EST	ADO
NO INICIADO	
INICIADO	
CONCLUIDO	



UNIDAD RESPONSABLE	Contraloría Interna								FUNTAMIENTO
ÁREA	Investigación y Substanciación								
NOMBRE DEL COMPONENTE	Componente 5 públicos y/o en Componente 6 (Inicio y termin	tes públicos. Procedimier	ntos para la d	determinación ninistrativos)	de responsat	oilidades adn			
NOMBRE DEL INDICAD					DEL INDICA				
Porcentaje de Procedimie ejecutados.				indicador mi Substanciac	de el porcent ón.	aje de Proc	edimientos co	oncluidos po	r el area de
MÉTODO DE CÁLCULO	(Número de pr Substanciación		s iniciados p	or el área de	Investigación/	Total de Pro	cedimientos o		
TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FRECUEN MEDIC		TIPO DE F	FÓRMULA SEN		TIDO	LINEA AÑO	BASE VALOR
Gestión	Eficacia	Anu	ıal	Porce	entaje	je Descendent		2023	1
DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES					UNIDAD DE MEDIDA		VALOR AC	VALOR ACUMULADO AL ÚLTIMO CORTE	
Número de procedimientos iniciados por el área de Investigación.					Procedimientos		1		
Total, de Procedimientos concluidos por el área de Substanciación			n. Procedimientos		1				
					AVAN	CE ACUMU	ADO		
META ANUAL						the latest	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN		
META ANUAL PROGRAMADA	UNIDAD DE	MEDIDA	INI	CIO		MES DE NO		EST	ADO

EST	ADO
NO INICIADO	
INICIADO	
CONCLUIDO	



UNIDAD RESPONSABLE	Contraloría Interna						TLAI.	NELHUAYDCAN, VA 2022 - 2025 COMTRALORIA
ÁREA	Contraloría Interna							- AMPENIO
NOMBRE DEL COMPONENTE	Componente 7. Definir a	ntribuyan a co	mbatir la corru	ıpción en el	ámbito munici	pal.		
NOMBRE DEL INDICADO	OR		The second second	DEL INDICA				
Porcentaje de acciones prevenir y combatir la c servicios públicos, desar otras. MÉTODO DE CÁLCULO	orrupción en materia de	e obra pública, mbiente, entre alizadas (audito rollo urbano y m	combatir la co urbano, y m realizadas. orías) orientada nedio ambiente	orrupción en n edio ambient as a prevenir y /Total de acci	nateria de ob e este indio y combatir la ones prograr	nadas (audito	vicios públic porcentaje materia de rías) orientad	os, desarrollo de acciones obra pública, las a prevenii
	FRECUENCIA DE TIPO DE				, LÍNEA B			
TIPO DE INDICADOR	DIMENCION	DICIÓN			ÓRMULA SENTIDO		AÑO	VALOR
Gestión	Eficacia	Anual	Porcentaje		Ascendente		2022	1
DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES				UNIDAD DE MEDIDA VALOR A		VALOR AC	CUMULADO AL ÚLTIMO CORTE	
Número de acciones realizadas (auditorías) orientadas a prevenir corrupción en materia de obra pública, servicios públicos, desarro medio ambiente.			y combatir la ollo urbano y	Auditoría		1		
Total, de acciones programadas (auditorías) orientadas a prevenir corrupción en materia de obra pública, servicios públicos, desarr medio ambiente.		y combatir la ollo urbano y	a y Auditoría		1			
META ANUAL PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA	IN	ICIO		CE ACUMU		EST	TADO
2	Porcentaje		0 de		01 de noviembre de 2024			

EST	ADO
NO INICIADO	
INICIADO	
CONCLUIDO	



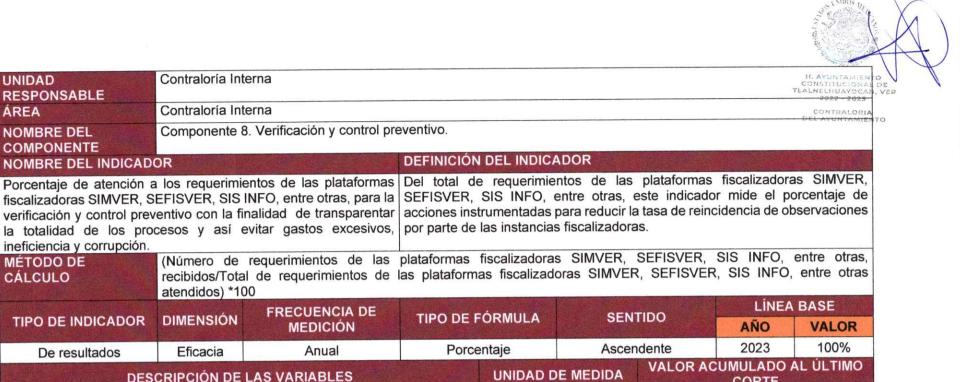
UNIDAD RESPONSABLE	Contraloría Int	erna							DEL AYUNT
ÁREA	Contraloría Interna								
NOMBRE DEL COMPONENTE	Componente 7. Definir acciones que contribuyan a combatir la corrupción en el ámbito municipal.								
NOMBRE DEL INDICAD	OR				DEL INDICAD				
Porcentaje de acciones legalidad, recursos hur contables.	manos y mat	eriales, fina	ncieros y/o	legalidad, rec	acciones pro ursos humano	s y material	es, financiero	s y/o contabl	es.
MÉTODO DE CÁLCULO	(Número de ac y/o contables. financieros y/o	/Total de ac	ciones progra	s) iniciadas er amadas (audit	n materia de leg corías) en mate	palidad, recu eria de lega	ursos humanos ilidad, recurso	s humanos	y materiales,
TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FRECUE MEDI			ÓRMULA	RMULA SENTIDO		AÑO	VALOR
Gestión	Eficacia	An	ual	Porce	entaje Asce		ndente	2022	2
	DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES				UNIDAD DE MEDIDA VALOR AC		VALOR AC	CUMULADO AL ÚLTIMO CORTE	
Número de acciones iniciadas (auditorías) iniciadas en materias d				de legalidad,	Acción			2	
Total de acciones progra	cursos humanos y materiales, financieros y/o contables. tal de acciones programadas (auditorías) en materia de legalida manos y materiales, financieros y/o contables.		ad, recursos	Acción		3			
META ANUAL	UNIDAD DI	F MEDIDA		AVANCE AC					
PROGRAMADA	GINIDAD DI		INICIO		CORTE AL MES DE NOV				
PROGRAMADA		Control of the second	The second second second second	l de 2024		liciembre de			

EST	ADO
NO INICIADO	
INICIADO	THE PLANT OF
CONCLUIDO	



UNIDAD	Contraloría Int	erna							TLALNELHUAYOCA 2022 - 2025
RESPONSABLE	CONTRALO						CONTRALORIA		
ÁREA	Contraloría Int	Contraloría Interna							
NOMBRE DEL COMPONENTE	Componente 8. Verificación y control preventivo.								
NOMBRE DEL INDICAD	OR			DEFINICIÓN	DEL INDICA	DOR			
Porcentaje de atención a por órganos externos e in	ternos.			internos, este reducir la tas fiscalizadoras	e indicador m sa de reincide s.	nide el porce encia de obs	iones emitido ntaje de accio ervaciones po	nes instrum or parte de l	entadas para as instancias
MÉTODO DE CÁLCULO	(Número de robservaciones	requerimiento s emitidos po	os y observa r órganos ext	ciones emitid ernos e intern	os por órgar os atendidos)	nos externos) *100	e internos/T	otal de requ	uerimientos y
TIRE OF INDICATOR	DIMENSIÓN	FRECUE	NCIA DE	TIPO DE F	ÓDMIII A	MULA SENTIDO		LÍNEA BASE	
TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	MEDI	CIÓN	TIPO DE P	ORWIGLA	SEN	IIDO	AÑO	VALOR
De resultados	Eficacia	An	ual	Porce	ntaje	Ascer	dente	2023	100%
DES	CRIPCIÓN DE	LAS VARIAI	BLES		UNIDAD D	E MEDIDA	VALOR AC	UMULADO CORTE	AL ÚLTIMO
Número de requerimiento internos.	os y observacio	ones emitido	s por órgano	s externos e	Acc	ión		100%	
Total de requerimientos internos atendidos.	y observacion	es emitidos	por órganos	s externos e	Acc	ción		100%	
META ANUAL	UNIDAD DE	MEDIDA			AVAN	ICE ACUMU	LADO		
PROGRAMADA	UNIDAD DE	NEDIDA	INI	CIO	CORTE AL	MES DE NO	OVIEMBRE	EST	TADO
100%	Porce	ntaje	1 de ener	o de 2024	15 de	noviembre de	e 2024		

EST	ADO
NO INICIADO	
INICIADO	
CONCLUIDO	



Acción

Acción

SIS INFO, entre otras at	enalaos.		100 to Administrative (AM 100 to 100			
META ANUAL		AVANCE ACUMULADO				
PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA	INICIO	CORTE AL MES DE DICIEMBRE	ESTADO		
100%	Porcentaje	1 de enero de 2024	15 de noviembre de 2024			

UNIDAD

ÁREA

RESPONSABLE

NOMBRE DEL COMPONENTE

MÉTODO DE

CÁLCULO

NOMBRE DEL INDICADOR

ineficiencia v corrupción.

De resultados

TIPO DE INDICADOR DIMENSIÓN

SEFISVER, SIS INFO, entre otras, recibidos.

Eficacia

Número de requerimientos de las plataformas fiscalizadoras SIMVER,

Total de requerimientos de las plataformas fiscalizadoras SIMVER, SEFISVER.

ESTA	ADO
NO INICIADO	
INICIADO	
CONCLUIDO	

CORTE 100%

100%



UNIDAD RESPONSABLE	CONTRAL PR						CONTRAL		
ÁREA	Contraloría Interna								
NOMBRE DEL COMPONENTE	Componente 8. Verificación y control preventivo.							The state of the state of	
NOMBRE DEL INDICADO	OR				DEL INDICA				
Porcentaje de revisión del cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2024 de cada una de las áreas del Ayuntamiento.				de cumplimiento y desempeño de cada una de las áreas del Ayuntamiento de acuerdo a su Plan Anual de Trabajo 2024.					
MÉTODO DE CÁLCULO	(Número de revisiones efectuadas a las áreas que integran el H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan/Total de revisione programadas a las áreas del H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan) *100					de revisiones			
TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FRECUEI MEDI		TIPO DE F	ÓRMULA	SEN.	TIDO	LÍNEA AÑO	VALOR
De resultados	Eficacia	Men	sual	Porce	ntaje	Ascen		2023	3
DESC	CRIPCIÓN DE	LAS VARIAE	BLES		UNIDAD DE	E MEDIDA	VALOR ACUMULADO AL ÚLTIMO CORTE		AL ÚLTIMO
Número de revisiones efe de Tlalnelhuayocan.	ectuadas a las	áreas que inte	egran el H. A	Ayuntamiento	Áre	as		3	
Total de revisiones programadas a las áreas del H. Ayur Tlalnelhuayocan.				tamiento de	Áre	as	3		
META ANUAL UNIDAD DE MEDIDA						CE ACUMU			
PROGRAMADA	ONIDAD DI			CIO		MES DE NO	A STATE OF THE STA	EST	ADO
20	Áre	as	1 de ener	o de 2024	15 de r	noviembre de	2024		

EST	ADO
NO INICIADO	
INICIADO	
CONCLUIDO	

MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Con fundamento en Artículo 115 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos públicos de que dispone el municipio deben ser evaluados, con el objeto de que se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados. Es por ello, que el proceso de evaluación, monitoreo y seguimiento, servirá para verificar el cumplimiento de cada una de las actividades, que nos permita identificar, si se cumple cada una de las líneas de acción plasmadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.

La consecución de cada actividad en este Plan Anual de Trabajo, se logrará fundamentalmente a partir del trabajo en conjunto y colaborativo entre las áreas que integran este H. Ayuntamiento.

Dicho sistema permitirá implementar mejoras progresivas conforme a las oportunidades identificadas, así como priorizar la asignación de recursos públicos comprometidos con los resultados y la medición de su desempeño.



ANEXOS



ANEXO 1. SISTEMA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL





Declaración Patrimonial y de Intereses

USUARIOS COMIENZA TU DECLARACIÓN

DECLARACIONES

MIS DECLARACIONES



Bienvenido contraloria@tlalnelhuayocan.gob.mx



ANEXO 2. FORMATO DEL ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ÁREA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ

En Tlalnelhuayocan, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las horas con minutos del día de de dos mil veinte, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 73 Dieciséis Fracción XI, 114 Y 115 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 1,4,7,9 y demás relativos y aplicables de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que establece que todo servidor público municipal debe cumplir con la máxima diligencia en el servicio que le sea encomendado, absteniéndose de cualquier acto que le cause la suspensión o deficiencia en dicho servicio, o que implique abuso en el empleo, cargo o comisión asignada, debiendo custodiar y cuidar la documentación, información y bienes que por razón de su empleo, cargo o comisión conserve bajo su cuidado o de lo cual tenga conocimiento impidiendo o evitando su uso, la sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebida de aquella, así como abstenerse de ejercer las funciones de su empleo, cargo o comisión después de haberse separado de él, debiendo también abstenerse de cualquier acto que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica, observando irrestrictamente lo perpetuado en las leyes de la materia, conduciéndose bajo el marco de toda legalidad
Las disposiciones legales invocadas, conminan la obligación al funcionario saliente de
hacer entrega al funcionario que recibe, de los documentos, información y bienes que contenga la situación que guarda el área de del H.
Ayuntamiento Constitucional de Tlalnelhuayocan, Veracruz de Ignacio de la Llave 2021-
2025, en tal virtud, para corroborar se reunieron en las oficinas que ocupa el área de, con domicilio en Avenida Rafael Ramírez sin número,
colonia Centro, Tlalnelhuayocan, Veracruz, C:P: 91230, sitas en la planta del
Palacio Municipal, el C, quien recibe el área de, de parte del C
, de parte del C
Personalidad del servidor público que entrega: El Director/Titular de del H. Ayuntamiento Constitucional 2022-2025 de
Tlalnelhuayocan, Veracruz de Ignacio de la Llave, que por sus generales dice llamarse , quien manifiesta ser mayor de edad, de nacionalidad
mexicana, estado civil y con domicilio particular actual en, identificándose con,
su credencial para votar con fotografía número de folio
expedida por el Instituto Nacional Electoral

Designación de testigos de asistencia: Intervienen como testigos de asistencia los CC, manifestando ambos ser parte del H.
Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan, identificándose con su credencial de elector con número de folio y con su credencial de elector con número de folio; respectivamente.
Personalidad del servidor Público que recibe: Por sus generales de nombre, quien manifiesta ser mayor de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil y con domicilio particular actual en, identificándose con su credencial para votar con fotografía número de folio expedida por el Instituto Nacional Electoral
Designación de testigos: El C designa al C del H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan, Veracruz, para que sea testigo del contenido del Acta de Entrega-
Recepción. Por su parte el C designa a C.
Tlalnelhuayocan, Veracruz, para que sea testigo del contenido del Acta de Entrega-Recepción y documentación que se recibe. Ambas partes aceptan la designación de la cual fueron objeto, haciendo constar ese hecho mediante sus firmas en el presente documento.
Intervención del Órgano Interno de Control: se encuentra presente en este acto el C. Lic. Alfonso Eduardo Magallan Amores, en carácter de Titular del Órgano Interno de Control, para intervenir en la presente acta, de conformidad en lo establecido en el artículo 73, fracción XI de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
Alcance de la intervención: la intervención del representante del Órgano Interno de Control, se circunscribe a supervisar la formulación del acta, por lo que la requisición de los formatos y verificación de los recursos y documentos objetos de la entrega-recepción será responsabilidad de los servidores públicos que entregan y reciben.
Se podrá consultar el aviso de privacidad correspondiente a la Entrega-Recepción en la siguiente liga:
https://tlalnelhuayocan.gob.mx/wp-content/uploads/2023/06/AVISO-DE-PRIVACIDAD-INTEGRAL-ACTA-ENTREGA-RECEPCION.pdf
Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en este acto, se procede a realizar la entrega que contiene la información relacionada con los asuntos de su competencia del área de del H. Ayuntamiento Constitucional 2022-2025 de Tlalnelhuayocan, Veracruz, los cuales se relacionan en los j

2022 - 2025 CONTRAL RIA DEL AYUNT

anex	os correspondientes en el ejercicio de sus atribuciones legales						
	itinuación, se integran los documentos existentes:						
1.2	Relación de Manuales Administrativos						
5.3	Inventario de Bienes Muebles						
5.5	Relación de Bienes no inventariados						
5.11	Relación de archivos						
5.14	Relación de archivos electrónicos						
5.17	Relación de Claves de Acceso						
5.18	Relación de Llaves						
5.19	Relación de Sellos oficiales						
habe lo qu	que entrega: manifiesta bajo protesta de decir verdad r proporcionado con veracidad y sin omisión alguna todos los datos anteriores por e se firman todas y cada una de las fojas de la presente para su identificación y os legales a que haya lugar.						
deriv deter	e señalar que la presente acta no implica liberación alguna de responsabilidades adas del ejercicio de sus atribuciones como servidor público saliente, que pudiera minarse con posterioridad por la autoridad competente, por el periodo del en que fungió como del H. Ayuntamiento Constitucional de elhuayocan, Veracruz, haciéndose responsable de la gestión sobre los bienes riales, documentación y de la administración y toda vez que la información						
propo	orcionada quedará sujeta a revisión						
elabo	a lectura de la presente acta administrativa que consta de fojas útiles y anexos, se da por concluida a las horas de la misma fecha en que se ora, firmando al margen y al calce para constancia en todas sus fojas los que en ella vinieron y quisieron hacerlo para los efectos legales procedentes						

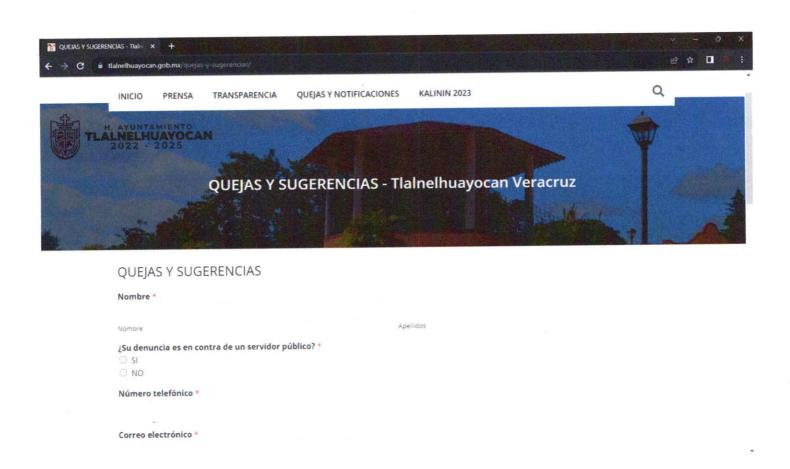


C			C			
		TE	STIGOS			
	POR E	EL ÓRGANO	O INTERNO D	E CONTR	ROL -	
	Lic	. Eduardo A	lfonso Magall	án Amores	S	
	pertenece	del H. Ayur	administrati ntamiento de	va de Tlalnelhua	entrega-rec yocan, Ver.,	epción de celebrada el

H. AVUITAL ATO
CONSTITUTIONAL DE
TLAIN CHUAYOC IL VER
2027 - 2025
CONTRALEUL
DEL AYURA TENTO

ANEXO 3. MEDIO ELECTRÓNICO DEL BUZÓN DE QUEJAS Y/O SUGERENCIAS.

https://tlalnelhuayocan.gob.mx/quejas-y-sugerencias/





ANEXO 4. PLATAFORMAS VIRTUALES



Usuario:

Contraseña:

Ingresar

lombre Usuario		
åå		
Contraseña		
P		
Recordarme		



SIMER

Sistema de Información Municipal de Veracruz

Seleccionar ejercicio...

٩

Recordarme

Accede

	REPORTE DE ACTIVIDADES MENSUAL	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIO NAL DE
COMPONENTE:		2022 - 2025
		CONTRALORIA DEL AYUNTAMIENTO
ACTIVIDAD:		
		CANTIDAD:
NOMBRE(S) DEL PERSONAL QUE ELABORÓ LA ACTIVIDAD:		
ELABORÓ LA ACTIVIDAD: PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO:		
PERIODO DE REPORTE:		
	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	
		a a
· ·		
-		
	э	

,	
S CESSON 18	1
L AYUNTAMIENT ONSTITUCIONAL	DE
LHELHUAYOCAN	. VER

		H. AYUNTAMIENTA CONSTITUCIONAL DE
OBSERVACIONES O INCIDENTES:		TLALNELHUAYZCAN, VER 2022-2028 CONTRALORIA DEL AYUSTAMIENTO
OBSERVACIONES DE LA CONTRALORÍA INTERNA:		
	oupenvio é	REVISÓ
ELABORÓ	SUPERVISÓ	REVISO
(NOMBRE Y FIRMA)	TITULAR DENOMBRE Y FIRMA	LIC. ALFONSO EDUARDO MAGALLAN AMORES TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA